



DECRETO N° 1059

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

EL Registro N° 0325/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la presentación efectuada por la Dirección de Obras Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que el Ingeniero GRANCAGNOLO MARCOS, dejó de prestar servicios en dicha Dirección desde el día 02-04-01;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0073/01 por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el nombrado, hasta el día 30-06-01;

Que por Informe N° 395/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios con C.U.I.T aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0073/01 del señor GRANCAGNOLO MARCOS ARIEL, L.P. N° 42.576/9, D.N.I. N° 16.717.256, con efectividad al día 02 de abril de 2001, quien prestaba servicios en la Dirección de Obras Particulares -Dirección General de Planeamiento- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Por ello:

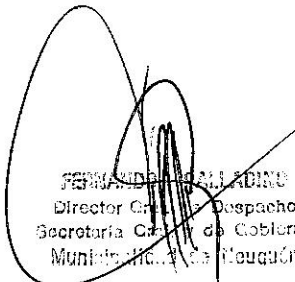
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **RESCINDIR** con efectividad al día 02 de abril de 2001, el Contrato de Locación de Servicios -C.U.I.T- aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0073/01, suscripto con el señor **GRANCAGNOLO MARCOS ARIEL, L.P. N° 42.576/9, D.N.I. N° 16.717.256**, quien prestaba servicios en la Dirección de Obras Particulares -Dirección General de Planeamiento- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a la informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral -Informe N° 395/01-.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
...///2º

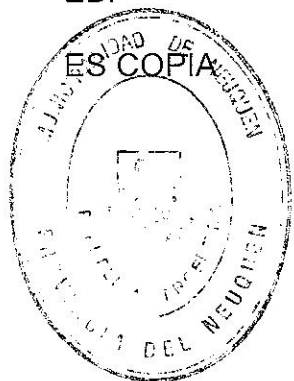

FERNANDO GALLARDO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2°
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO FARIZANO
Director Gral. de Pasadizo
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad del Neuquén